

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de realizar el trabajo de construcción Obra PRO.MU.VI. I – Casa del Sr. Federico Jemme y Juliana Savarino, en el marco de dicho programa municipal de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la contratación de personal idóneo para la realización de los trabajos correspondientes a la misma según planimetría y Dirección Técnica de la Obra.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- SUSCRÍBASE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA para la realización de trabajos de construcción Obra PRO.MU.VI. I – Vivienda del Sr. Jemme, Federico/Savarino, Juliana - con el Sr. REYES, CARLOS ERNESTO ANTONIO – DNI N° 16.586.761 – con domicilio en esta Ciudad calle Moreno N° 633, Huinca Renancó (Cba.).por importe de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000.-).-

Art.2º).- El Contrato de Locación de Obra correspondiente, forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 4.41.2.05.12.106 – OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 099/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **REYES, CARLOS ERNESTO ANTONIO** – DNI N° 16.586.761 – con domicilio en esta Ciudad calle Moreno N° 633 - Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se regirá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **REYES, CARLOS ERNESTO ANTONIO** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos de construcción albañilería en el marco de la Obra Vivienda PRO.MU.VI. I – Vivienda del Sr. Jemme, Federico/Savarino, Juliana de acuerdo a especificaciones de la respectiva Dirección Técnica de Obra.-

SEGUNDA: El monto de la presente Contratación de Locación de Obra, se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000.-) por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.- TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiendo ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

REYES, CARLOS ERNESTO ANTONIO
DNI N° 16.586.761

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

